

## **RESOLUCION No. 02/06-2001**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE);**

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.001/06-2001, de fecha 13 de junio del 2001, la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos actuando provisionalmente como Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), declaró iniciado el Procedimiento de Restitución de Depósitos para el BANHCRESER;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución la Junta Administradora designó de entre sus miembros, un Grupo de Trabajo para que elaboren una propuesta de distribución de activos a subastar en Lotes y una propuesta de precio base, para la consideración de esta Junta Administradora;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Grupo de Trabajo designado, ha presentado los siguientes documentos:

1. “Procedimiento para la Aplicación del Decreto No. 53-2001: Lineamientos para el Proceso de Restitución de Depósitos mediante el Sistema de Subasta de Activos y Depósitos”;
2. Formulario para Presentar Posturas en la Subastas; y
3. Precio Base Asignado a los Lotes de Activos y Pasivos a Subastar en el Proceso de Restitución de Depósitos del Banco Hondureño de Crédito y Servicio, S.A.

**POR TANTO**, y con fundamento en los Artículos 15, 16, 33, 34, 35, 37,40,41 y 43 del Decreto No. 53-2001 Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y 4, 5, 6, 8, 9, 11, 18 y 26 del Reglamento de Subasta para la Transferencia de Activos o depósitos de las Instituciones Financieras Aportantes al fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE);

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar las propuestas presentadas por el grupo de Trabajo designado por la Junta Administradora e integrado por el Licenciado Daniel A. Figueroa y la Doctora Ana Cristina de Pereira y que se presentan como anexo a esta Acta.
2. Convocar a Subasta a los Bancos que conforme certificación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros pueden participar en la Subasta, según se establece en el Artículo 41 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.
3. Aprobar la conformación de Lotes de Activos y Depósitos a subastar, en la forma siguiente:

---

**PRECIO BASE ASIGNADO A LOS LOTES DE ACTIVOS Y PASIVOS A SUBASTAR EN EL PROCESO DE RESTITUCION DE DEPOSITOS DEL BANCO HONDUREÑO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.**

---

<b>1</b>	<b>LOTE 1</b>	<b>Valor Nominal al 31 de mayo (en miles de lempiras)</b>	<b>Porcentaje sobre Valor Nominal</b>
	Inversiones FOVI, CIF's	2,313	99%
	CATEGORÍA I	47,258	99%
	CATEGORÍA II	74,920	96%
	CATEGORÍA III	106,952	80%
	CATEGORÍA IV	152,052	36%
	Cartera no clasificada	59,473	50%
	Activos Eventuales	80,429	62%
	Mobiliario y Equipo	10,227	20%
	Vehículos	2,030	50%
	Equipo de Cómputo	9,868	20%
	Especies Fiscales	879	85%
<b>2</b>	<b>LOTE 2</b>		
	Inversiones FOVI, CIF's	2,313	99%
	CATEGORÍA I	47,258	99%
	CATEGORÍA II	74,920	96%
	CATEGORÍA III	106,952	80%
	CATEGORÍA IV	152,052	36%
	Cartera no clasificada	59,473	50%
	Especies Fiscales	879	85%

---

---

<b>3</b>	<b>LOTE 3</b>		
	Inversiones FOVI, CIF's	2,313	99%
	CATEGORÍA I	47,258	99%
	CATEGORÍA II	74,920	96%
	CATEGORÍA III	106,952	80%
<b>4</b>	<b>LOTE 4</b>		
	SUB-LOTE 4.1	Inversiones FOVI, CIF's	99%
	SUB-LOTE 4.2	Cartera Categoría I	99%
	SUB-LOTE 4.3	Cartera Categoría II	96%
	SUB-LOTE 4.4	Cartera Categoría III	80%
	SUB-LOTE 4.5	Cartera Categoría IV	36%
	SUB-LOTE 4.6	Cartera no clasificada	50%
	SUB-LOTE 4.7	Activos Eventuales	62%
	SUB-LOTE 4.8	Mobiliario y Equipo	20%
	SUB-LOTE 4.9	Equipo de Cómputo	20%
	SUB-LOTE 4.10	Vehículos	50%
	SUB-LOTE 4.11	Especies Fiscales	85%
	SUB-LOTE 4.12	Depósitos	0%

---

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de junio del 2001